



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2016

Estimados miembros de la comunidad universitaria:

El pasado 25 de noviembre los reuní para comunicarles de primera mano, como rector y representante legal de la institución, sobre la decisión tomada el día anterior por el Consejo de Estado, Sección Quinta, de suspender provisionalmente el acto demandado por el apoderado de la docente Martha Cristina Quiroga Parra, quien en calidad de presidenta de la Asociación de Profesores Universitarios ASRU - UCMC, el 12 de octubre de 2016, solicitó a ese organismo la nulidad del Acuerdo 20 del 12 de septiembre de 2016, mediante el cual fui designado Rector para el periodo 2016-2020.

A esta decisión del Operador Judicial, le cabía el recurso de reposición, el cual fue impetrado en los términos de ley. El día de hoy, se notificó que el Consejo de Estado resolvió el recurso, ratificando la suspensión provisional del acto demandado. Ello implica que se suspende provisionalmente los efectos del acto administrativo relacionado, Acuerdo 20 del 12 de Septiembre de 2016. Esta decisión, quedará en firme una vez se agoten los términos para impetrar, si así se decide, aclaración según el Artículo 302, ejecutoria, del Código general del Proceso. No obstante, es necesario advertir que el pronunciamiento sobre la suspensión provisional, de los efectos del acto demandado, impone tener en cuenta lo dispuesto en el 2º inciso del artículo 229 del C.P.A.C.A., según el cual, "la decisión sobre la medida cautelar no implica prejuzgamiento".

Así las cosas, una vez que el Consejo Superior Universitario reciba la notificación oficial del Consejo de Estado, y se agoten los términos de ley, ha de proceder a tomar las determinaciones que sean de su competencia.



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00  
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044  
[www.unicolmayor.edu.co](http://www.unicolmayor.edu.co) - [contacto@unicolmayor.edu.co](mailto:contacto@unicolmayor.edu.co)  
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Entretanto, yo seguiré comprometido en la labor que me corresponde, con el mayor empeño, dedicación y madurez que deben caracterizar a la academia, y el entusiasmo y la expectativa por materializar la misión educativa que nos orienta.

Como en todas las ocasiones de mi actividad docente y administrativa, reitero mi completa disposición para acatar las decisiones derivadas del poder judicial y del máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, además de seguir adelantando los proyectos que contribuyan a la calidad, crecimiento y fortaleza de la institución.

Es mi deber hoy comunicarles la situación actual.



**CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA**  
Rector



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00  
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044  
[www.unicolmayor.edu.co](http://www.unicolmayor.edu.co) - [contacto@unicolmayor.edu.co](mailto:contacto@unicolmayor.edu.co)  
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia